



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

547986

BUIN, 29 JUN 2018

DECRETO ALC. N° 1084 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 1279 del 14 de mayo de 2018, que aprueba el Contrato a Honorarios celebrado con don Miguel Angel Bracamonte Moraga, por prestación de servicios como Monitor Nocturno en Albergue Municipal, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Marzo hasta el 30 de Junio de 2018.

2.- El proceso administrativo que corresponde, de poner término al contrato a honorarios suscrito con don Miguel Bracamonte Moraga, a contar del 01 de junio de 2018, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO

Póngase término a contar del 01 de Junio de 2018, al contrato a honorarios suscrito con don **MIGUEL ANGEL BRACAMONTE MORAGA**, Cedula Nacional de Identidad N° 10.270.705 2, por prestación de servicios como Monitor Nocturno en Albergue Municipal, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GEROMINO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/APP/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- DIDECO
- Remuneraciones
- Recursos Humanos


MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE